

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
FECHA: 22 MAR 2023  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 02/2023  
CONTRATO No. 29/2023  
LIBRE GESTIÓN No. 07/2023

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE FOSALUD  
AÑO 2023"**

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-SG-007, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por la señora BELKY REGINA DUEÑAS DE PORTILLO, Coordinadora de Suministros Generales, con el visto bueno de Ingeniero GUSTAVO ALEJANDRO RIVAS LANDAVERDE, Jefe de Servicios Generales, en la que se requiere la adquisición de material de oficina; y después de haber realizado el proceso de libre gestión No. 07/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE FOSALUD AÑO 2023", resultó adjudicada la empresa LIBRERÍA CERVANTES, S.A de C.V., por un monto total de DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,519.45), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según cuadro comparativo de ofertas de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, suscrito por el director ejecutivo del Fondo Solidario para la Salud, y que se materializó a través del Contrato No.29/2023 de fecha seis de febrero del año dos mil veintitrés.
- II. Que mediante nota de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, el contratista a través de su Apoderado General de la sociedad, solicitó autorización para entregar ciento noventa y uno cajas de Clip Mariposa # 2, en marca Studamrk", del total de trescientas noventa y cinco, cajas de Clip Mariposa #2 marca Artesco, contratadas; solicitando se reciban doscientos cuatro cajas de la marca adjudicada (Artesco) y ciento noventa y uno cajas de la marca Studamrk, haciendo un total de trescientas noventa y cinco cajas de Clip mariposa # 2; esto debido a que el proveedor del suministro, no ha podido despachar el pedido por problemas directos con el proveedor en china.
- III. Que mediante memorando con referencia No. SG/2023-002, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, el Licenciado Carlos Efraín Rugamas, en su calidad de administrador del Contrato No. 29/2023, solicitó se formalice la modificativa al



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

contrato, autorizando la entrega de ciento noventa y uno cajas de Clip Mariposa # 2, en marca Studamrk", y doscientos cuatro cajas de clip mariposa #2, marca ARTESCO.

- IV. Que mediante memorando No. GA-UACI-2023-061, recibido en Gerencia Legal en fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés; la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite solicitud de modificativa de Contrato No. 29/2023, para el tramite pertinente conforme a la Ley.
- V. Que de conformidad a la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN** del Contrato No. 29/2023 y conforme a lo previsto en los artículos 83-A de la LACAP, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando nota del distribuidor y por su parte el administrador del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa a las especificaciones técnicas de ciento noventa y un cajas del ítem No. once, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros. En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 83-A de la LACAP y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia solicitado.

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - **RESUELVE:**

1. **Modificar** las especificaciones técnicas de ciento noventa y un cajas del ítem No. once del CONTRATO No. 29/2023, proveniente de la LIBRE GESTION No. 07/2023 denominada "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE FOSALUD AÑO 2023", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
11	Clip tipo Mariposa #2	caja	Clip tipo Mariposa #2 marca Artesco. 395 cajas.	Clip tipo Mariposa #2 marca Studamrk", cantidad a entregar 191 cajas.  Clip tipo Mariposa #2 marca Artesco, cantidad a entregar 204 cajas.

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
  
3. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo con el artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Director Ejecutivo  
Fondo Solidario Para La Salud  
"Contratante"

Librería Cervantes S.A de C.V.

Contratista

LIBRERIA CERVANTES, S.A  
5a. C.Pte. y Av. Dolo  
Pje.Regalado #2 Mejica  
PBX. 2234-9900 FAX: 2226